



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL 2009

RES. H. N° 1006-09

Exptes. N° 20.678, 20.679, 20.680 y 20.681/08

VISTO:

Las Res. N° 499, 500, 501 y 502-SRT-2008, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

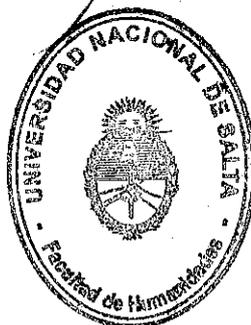
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Tecnicatura en Comunicación Social, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
499-SRT-2008	20.678/08	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
500-SRT-2008	20.679/08	SOCIOLOGIA
501-SRT-2008	20.680/08	TALLER DE INFORMATICA
502-SRT-2008	20.681/08	TALLER DE PRODUCCION RADIAL

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.